

FECHA: 01/04/2014

EXPEDIENTE Nº: 1190/2009

ID TÍTULO: 2501038

## EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

<b>Denominación del Título</b>	Graduado o Graduada en Ingeniería de las Industrias Agrarias y Alimentarias por la Universidad de Extremadura
<b>Universidad solicitante</b>	Universidad de Extremadura
<b>Universidad/es participante/s</b>	Universidad de Extremadura
<b>Centro/s</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Escuela de Ingenierías Agrarias</li><li>• Centro Universitario Santa Ana</li></ul>
<b>Rama de Conocimiento</b>	Ingeniería y Arquitectura

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

#### OBSERVACIONES AL CONSEJO DE UNIVERSIDADES

Este título se evaluó teniendo en cuenta la Orden CIN/323/2009, de 9 de febrero, BOE de 19 de febrero de 2009 que regula los estudios conducentes a la profesión regulada de Ingeniero Técnico Agrícola particularmente en lo referente a la tecnología específica de Industrias Agrarias y Alimentarias.

#### MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

#### RECOMENDACIONES:

## **CRITERIO 2: JUSTIFICACIÓN**

Se recomienda eliminar del pdf adjunto al criterio 2 (Justificación) la información que aparece relativa al criterio 9 (Sistema de garantía de calidad). Esta recomendación será objeto de especial atención durante el seguimiento.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

### **MODIFICACIONES SOLICITADAS**

#### **0 - Descripción general**

Adaptación del título verificado a la Aplicación de Oficialización de Títulos Universitarios. Actualización de la Normativa de Permanencia y la Normativa de reconocimiento y transferencia de créditos de la UEx. Incorporación de tres asignaturas optativas. Cambio de semestre de tres asignaturas, por cuestiones de ordenación académica. Modificación de la persona asociada a la solicitud. Alegaciones al informe de evaluación de la ANECA (anexo al criterio 2). Alegaciones al segundo informe de evaluación de la ANECA (anexo al criterio 2).

#### **1.3 - Universidades y centros en los que se imparte**

Actualización de la Normativa de Permanencia de la UEx.

#### **3.1 – Competencias generales y básicas en el caso de grado**

Ordenación de las competencias, siguiendo la estructura recogida en la aplicación: básicas, generales, transversales y específicas.

#### **3.2 - Competencias transversales**

Ordenación de las competencias, siguiendo la estructura recogida en la aplicación: básicas, generales, transversales y específicas.

#### **3.3 - Competencias específicas**

Ordenación de las competencias, siguiendo la estructura recogida en la aplicación: básicas, generales, transversales y específicas.

#### 4.4 – Sistema de transferencia y reconocimiento de créditos

Actualización de la Normativa de reconocimiento y transferencia de créditos de la UEx.

#### 5.1 - Descripción del plan de estudios

Se han introducido tres asignaturas optativas: Bromatología Descriptiva I Bromatología Descriptiva II Química y Bioquímica de los Alimentos Se ha modificado la temporalidad de algunas asignaturas: -Proyectos de Ingeniería Agroindustrial: ha pasado del octavo al séptimo semestre -Una optativa ha pasado del sexto al séptimo semestre y se ha cambiado por Industrias de Materias primas Vegetales II. Así se ha conseguido que todas las optativas estén en cuarto curso -Botánica Agrícola ha pasado del tercer semestre al cuarto semestre y se ha cambiado con Bases de la producción animal.

#### 5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

Se han introducido tres asignaturas optativas: Bromatología Descriptiva I Bromatología Descriptiva II Química y Bioquímica de los Alimentos Se ha modificado la temporalidad de algunas asignaturas: -Proyectos de Ingeniería Agroindustrial: ha pasado del octavo al séptimo semestre -Una optativa ha pasado del sexto al séptimo semestre y se ha cambiado por Industrias de Materias primas Vegetales II. Así se ha conseguido que todas las optativas estén en cuarto curso -Botánica Agrícola ha pasado del tercer semestre al cuarto semestre y se ha cambiado con Bases de la producción animal.

#### 11.1 – Responsable del título

Modificación de la persona asociada a la solicitud.

#### 11.2 – Representante legal

Modificación de la persona asociada a la solicitud.

#### 11.3 - Solicitante

Modificación de la persona asociada a la solicitud.

Madrid, a 01/04/2014:

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken